

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del texto del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 8 de abril de 2015, se ratificó el Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2015.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

A N E X O

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA

1. Introducción.

1.1. El presente reglamento se ajustara a lo establecido en las normas y reglamentos de la Real Federación Española de Esgrima del cual emana. Se trata, por tanto, de complementar la normativa ya existente de la Real Federación Española de Esgrima, que a su vez, sigue al reglamento de la Federación Internacional de Esgrima para las pruebas, base normativa de la organización de todas las competiciones.

1.2. La Federación Andaluza de Esgrima es la única entidad competente para el desarrollo, organización y control de las pruebas oficiales que componen el calendario autonómico.

1.3. Esta normativa será de aplicación exclusiva en la Comunidad Andaluza y se irá actualizando con las sugerencias y propuestas de clubes, deportistas, técnicos y árbitros, previa aprobación por los órganos competentes de la Federación Andaluza de Esgrima.

1.4. Todas las competiciones nacionales organizadas en Andalucía, que estén incluidas en el calendario nacional de actividades, estarán reguladas por la normativa complementaria de competición de la Real Federación Española de Esgrima.

2. Pruebas oficiales de la Federación Andaluza de Esgrima.

2.1. La temporada oficial deportiva será el periodo comprendido entre el 1 de octubre de un año y el 30 de septiembre del siguiente. Serán pruebas oficiales las siguientes:

- a) Los campeonatos de Andalucía en todas sus modalidades y categorías.
- b) Los torneos, competiciones, pruebas y trofeos del Ranking Autonómico en todas sus modalidades y categorías.
- c) Todas las competiciones que se encuentren dentro del marco de los Juegos Deportivos, Deporte Base de Andalucía, pudiendo desarrollarse un reglamento específico para los mismos.
- d) Las competiciones que formen parte del calendario de competición de la Real Federación Española de Esgrima, cuya organización y desarrollo sea competencia de la Federación Andaluza de Esgrima.

2.2. El calendario oficial de actividades de la Federación Andaluza de Esgrima será aprobado por la Asamblea General de la misma y publicado en su web oficial, debiendo estar actualizadas las modificaciones que pudieran producirse (Anexo 1).

3. Participación e inscripciones.

3.1. En las competiciones oficiales individuales y por equipos, podrán participar todos aquellos deportistas que, reuniendo las condiciones exigidas para cada una de las modalidades, se encuentren en posesión de su correspondiente licencia para la temporada en curso.

3.2. Para la participación en pruebas oficiales deberá cursarse previamente la inscripción en la misma de los deportistas que deseen estar adscritos a la Federación Andaluza de Esgrima, sin pertenecer a un club, así como los que pertenezcan a otras Federaciones Territoriales, deberán presentar la inscripción de forma individual.

3.3. Las inscripciones deberán de tener entrada antes de las 15 horas del miércoles anterior al fin de semana en el que vaya a celebrarse la competición, según el modelo oficial de la Federación Andaluza de Esgrima (Anexo 2). En el caso excepcional de que una competición no se celebrara durante un fin de semana, el plazo de presentación de las inscripciones no será inferior a las 72 horas del comienzo de la prueba.

3.4. Será obligatoria una inscripción para cada arma, categoría y sexo. Las inscripciones deberán tener en cuenta el calendario y horario oficial. No se considerará realizada ninguna inscripción hasta haber recibido contestación de la Federación Andaluza de Esgrima con un correo electrónico de confirmación.

3.5. En las competiciones por equipos no es obligatorio dar la inscripción nominal de los componentes del mismo pero si deberá especificarse el número de equipos participantes. Cada club podrá presentar un máximo de dos equipos por arma y categoría.

3.6. Los deportistas que no tengan la nacionalidad española no podrán participar en los Campeonatos de Andalucía en su modalidad individual, aunque podrá inscribirse un extranjero por equipo. En el resto de las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Esgrima no habrá restricciones relativas a nacionalidad de los tiradores.

3.7. Los tiradores deberán cumplir los siguientes requisitos para participar en las diferentes categorías:

a) En las competiciones M-10, sólo podrán participar aquellos que tengan entre siete y nueve años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

b) En las competiciones M-12, sólo podrán participar aquellos que tengan entre diez y once años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso

c) En las competiciones M-15, sólo podrán participar aquellos que tengan entre once y catorce años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

d) En las competiciones M-17, sólo podrán participar aquellos que tengan entre doce y dieciséis años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

e) En las competiciones M-20, sólo podrán participar aquellos que tengan entre doce y diecinueve años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

f) En las competiciones absolutas, sólo podrán participar aquellos que tengan catorce años o más cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

De esta forma, para la temporada 2014/2015 las categorías se registrarán según el cuadro de edades establecido en el Anexo 3.

3.8. En una competición, un tirador podrá inscribirse en varias armas, siempre y cuando no coincidan en el horario de desarrollo de la prueba completa ni perturben de forma alguna el desarrollo normal de la misma. Por lo que respecta a los Campeonatos de Andalucía, los tiradores sólo podrán participar en el arma en que se encuentren mejor clasificados en el ranking Federación Andaluza de Esgrima, salvo que renuncien a ello expresamente y decidan competir en otra de su elección.

3.9. Se aceptarán inscripciones de otras Federaciones Territoriales, siempre y cuando estas vayan acompañadas de la licencia en vigor de su federación. Dichos deportistas deberán abonar una cuota de inscripción de 15 € que serán ingresados en la cuenta de la Federación Andaluza de Esgrima. Sus resultados no se contabilizarán a efectos de ranking autonómico.

3.10. En el caso de que se produzcan inscripciones fuera de plazo, se aplicará lo establecido en el artículo 7 del presente reglamento.

4. Organización de competiciones.

4.1. Todos los torneos incluidos en el Calendario oficial de competición estarán supervisados por la Federación Andaluza de Esgrima, que será quien apruebe, a propuesta del Director Técnico o del Comité de Competición, los lugares de celebración de las pruebas. Para ello, los criterios preferentes serán:

a) La organización de competiciones que reúnan diferentes armas y categorías.

b) El haber realizado de forma satisfactoria pruebas en la temporada anterior.

c) La realización de pruebas en todas las provincias de la Comunidad autónoma.

4.2. Las solicitudes para la organización de las competiciones se realizarán por parte de los clubes según formato oficial de la Federación Andaluza de Esgrima (anexo 4), en el plazo establecido al efecto y de acuerdo al Calendario de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima.

4.3 Las competiciones agruparán, como mínimo, las categorías de m10-m12, m15-m17 y m20-Absoluto.

4.4. Una vez asignada la competición a un club organizador, este deberá remitir a la FAE, al menos veinte días antes de la prueba, la convocatoria de la misma (anexo 5). Esta será publicada en la página web oficial de la Federación Andaluza de Esgrima y remitida a todos los clubes para su información en un plazo no inferior a quince días respecto a la celebración del torneo.

4.5. Una vez asignada la competición, cualquier anulación o aplazamiento de la misma, sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, conllevará una valoración negativa para la asignación de competiciones en la siguiente temporada.

4.6. La Federación Andaluza de Esgrima pondrá a disposición de los clubes organizadores, los medios materiales y humanos de los que disponga. En la asignación de estos recursos, tendrán prioridad aquellas sedes que alberguen competiciones oficiales del calendario.

4.7. El lugar de la competición deberá estar incluido en el Inventario Andaluz de Entidades Deportivas y tener un número suficiente de pistas para el buen desarrollo de la misma en función del número de inscritos y de las competiciones que se realicen.

4.8. En las instalaciones deportivas la organización dispondrá de un servicio de ambulancia con soporte vital básico para evacuaciones de emergencia. En caso de urgencia el deportista será trasladado al centro concertado con el seguro deportivo federativo.

4.9. La organización deberá de aportar los recursos personales que dispone el artículo 2 de Reglamento de Arbitraje.

4.10. Tanto los técnicos deportivos como los jueces que participen en la competición deberán tener la correspondiente licencia federativa de la temporada en curso.

4.11. La organización, deberá designar un responsable de material que se encargará de subsanar cualquier problema relacionado con el material de pista y eléctrico durante el desarrollo de la prueba.

4.12. El programa para la gestión de la competición será el Engarde en la versión 8.16, pudiendo decidir el Comité de Competición, la utilización de actualizaciones de dicho software. Todas aquellas competiciones que se recepcionen en otro programa o versión serán devueltas al club organizador para que subsane dicha incidencia.

4.13. Finalizada la competición, el Comité Organizador de la misma, deberá remitir a la FAE un informe que incluirá la clasificación general, las actas de desarrollo de la prueba y los archivos de la competición (Anexo 6). Posteriormente se actualizará el ranking correspondiente en la web federativa, junto con los archivos de la misma, en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la competición.

4.14. La Federación Andaluza de Esgrima asignará de su presupuesto una cantidad para el calendario de competiciones oficial. Dicha partida del presupuesto se distribuirá, según los criterios que se establezcan al efecto, entre los clubes organizadores de las competiciones, a los efectos de compensar los costes de material y de personal que suponga la organización de la prueba.

5. Sistema de competición.

5.1. El Circuito Andaluz estará compuesto, como mínimo, por las siguientes competiciones:

a) M-10 y M-12: Se realizarán dos critérium para cada modalidad y arma, pudiendo ser mixtos en caso de ser necesario.

b) M-15; M-17 y M-20: se realizarán, al menos, dos torneos más el Campeonato de Andalucía Individual y por Equipos.

c) Categoría absoluta: se realizarán, al menos, tres torneos más el Campeonato de Andalucía Individual y por Equipos.

d) En el Anexo 1 se presenta el Calendario Internacional, Nacional y del Circuito Andaluz de competiciones para la temporada vigente.

5.2. Para poder celebrar un torneo tendrán que participar, al menos, seis deportistas en cada categoría y arma. En casos excepcionales los deportistas afectados podrán ser incluidos en la categoría inmediatamente superior o bien podrán realizarse competiciones mixtas.

5.3. La competición se regirá mediante poules eliminatorias y cuadros de eliminación directa hasta la final de ocho. Cuando el número de participantes sea menor de ese número, se hará una poule-final, proclamándose campeón el primer clasificado de la poule y así sucesivamente en orden descendente.

5.4. La puntuación de cada una de las pruebas del Circuito Andaluz estará sujeta a la escala oficial de la Federación Internacional de Esgrima que a continuación se detalla:

1.º	32 puntos
2.º	26 "
3.º	20 "

5.º al 8.º	14 “
9.º al 16.º	8 “
17.º al 32.º	4 “
33.º al 64.º	2 “
65.º en adelante	1 ”

5.5. A cada prueba del circuito se asignará un coeficiente, que será de x1 para los torneos del Circuito Andaluz; x1.5 para los torneos del Ranking Nacional disputados en Andalucía cuya organización corresponda a la Federación Andaluza de Esgrima; y x2 a los Campeonatos de Andalucía. Estos coeficientes se aplicarán independientemente de la categoría.

5.6. Cuando un tirador participe en categorías superiores a la suya, puntuará también en su categoría y en las categorías intermedias, salvo en categorías Criterium (M10 y M12) y en M15, que no puntuarán para las pruebas de categoría superior. De esta forma, si un tirador en categoría M17 participa en pruebas de categoría Absoluta, puntuará además de en el ranking absoluto, en los ranking de las categorías M20 y M17.

5.7. El orden de fuerza de los tiradores vendrá dado por el ranking del Circuito Andaluz de la temporada vigente, actualizado al día de la competición. Para el primer torneo de la temporada se utilizará el ranking del año anterior.

5.8. Por equipos, el orden de fuerza vendrá dado por la suma de los puestos de los tres mejores componentes clasificados en la competición individual. En caso de empate se efectuará un sorteo.

5.9. Los Trofeos para las distintas competiciones serán los siguientes:

a) M-10 Medallas de Oro para los cuatro primero, cuatro medallas de plata para los puestos comprendidos entre el 5º al 8º y medallas de recuerdo para el resto de los participantes.

b) M-12 copa/trofeo para el ganador, una medalla de plata y dos bronce para segundo y dos terceros respectivamente y medallas de recuerdo del 5.º a 8.º.

c) Resto de las categorías, copa/trofeo para el ganador, una medalla de plata y dos bronce para segundo y dos terceros, respectivamente.

d) Equipos: copa/trofeo para los tres primeros equipos y medallas para sus componentes.

5.10. La Federación Andaluza de Esgrima otorgará al ganador del Circuito Andaluz el diploma de Campeón del Ranking Autonómico, en el arma o modalidad y categoría que participe, correspondiente a la temporada en que se celebre.

6. Equipamiento para la competición.

6.1. En todas las categorías será obligatorio el traje completo de esgrima de 350Nw como mínimo, incluido el peto interior, presentando un buen estado tanto de uso como de decoro.

6.2. La espada y el florete se disputarán con material eléctrico en todas las categorías y fases. En sable se utilizará material ordinario en todas las fases de la categoría M-10. Las categorías M-12, M-15, M-17, M-20 y Absoluto se disputarán con material eléctrico en todas sus fases.

6.3. En los Criteriums de M10 y M12, las armas deben ser de las medidas 0 a 2 para M-10 y 0, 2 a 5 para M-12.

6.4. La careta deberá estar en perfectas condiciones de uso y sin ningún tipo de desperfecto en su malla, barbada y tendrá que poseer la goma trasera. Con respecto a la decoración de la misma, podrá representar logos y escudos de clubes, ciudades, comunidades autónomas o países, no debiendo ser llamativas con objeto de no distraer al contrario, tal y como indica al respecto la normativa de la Real Federación Española de Esgrima.

7. Sanciones.

7.1. Recibida la inscripción de un club para una prueba, ésta sólo podrá variar en un 20% en relación a la que se realice de forma efectiva en el momento de confirmación de los deportistas de ese club presentes en la competición. Si dicha variación se produce en un porcentaje mayor, el club implicado tendrá una sanción de 150 € que serán abonados en la cuenta de la Federación Andaluza de Esgrima. De no hacerse así, no se admitirán inscripciones en competiciones sucesivas. Los deportistas de ese club podrán participar en las competiciones del calendario, como Federación Andaluza de Esgrima, debiendo cubrir individualmente todos los gastos que su inscripción conlleve.

7.2. Solo se aceptarán las inscripciones que se realicen en los términos establecidos en el artículo 3.3. Aquellas que no lo cumplan serán desestimadas, dando al club información de ello a los efectos de la pertinente subsanación.

7.3. Caso de presentar inscripciones fuera de plazo, el club correspondiente será sancionado con 20 € por cada tirador inscrito fuera de plazo. Dicha sanción deberá ser abonada en la cuenta de la Federación

Andaluza de Esgrima. Si ésta no fuera satisfecha no se admitirán inscripciones en competiciones sucesivas en los términos señalados en el artículo 7.1.

7.4. En caso de que un club sea sancionado, sus tiradores podrán seguir participando en las competiciones del circuito autonómico, pero pasarán a estar adscritos a la Federación Andaluza de Esgrima hasta que el club cancele su deuda.

7.5. Para garantizar la salvaguarda del principio de seguridad jurídica, la imposición de sanciones previstas en este apartado, vendrá siempre precedida del correspondiente procedimiento regulado en el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima, en el que se garantizará, entre otros, los derechos de audiencia y contradicción de los miembros de la Federación Andaluza de Esgrima.

8. Entrada en vigor.

8.1. El presente Reglamento, así como sus modificaciones, entrarán en vigor una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Federación Andaluza de Esgrima

Director Técnico Federación Andaluza, don Manuel Martínez Vilchez

ANEXO I

CALENDARIO PROVISIONAL DE COMPETICIÓN Y ACTIVIDADES 2014-2015

NACIONALES	COPA MUNDO CADETE	COPA MUNDO JUNIOR	COPA MUNDO SENIOR
ANDALUZAS	CONCENT. ANDALUZA	CAMPUS	JORNADAS M10, M12
VETERANOS	CURSO FORMACIÓN	ASAMBLEA ANDALUZA	ASAMBLEA ESPAÑOLA
JUNTA DIRECTIVA		REUNIÓN DE LA ESGRIMA	

		FLORETE	FLORETE	ESPADA	ESPADA	SABLE	SABLE
MES	DÍA	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINA	FEMENINA	MASCULINO	FEMENINO
	6-7						
	13-14	BUDAPEST ECC	BUDAPEST ECC	BUDAPEST ECC			
	20-21			LUXEMBURG O	BUDAPEST	KONIN ECC	KONIN ECC
SEPTIEM				ANKARA ECC	ZRENJANIV ECC		
				TNR M20	TNR M20		
				IND- EQ	IND- EQ		
	27-28	BUDAPEST	TIMISOARA	AMPOSTA	AMPOSTA	BUDAPEST	SAN JOSE
OCTUBR	4-5	MANCHESTER ECC	MANCHESTER ECC	KUWAIT	SHARM-EL- SHEIK	GODOLLO ECC	GODOLLO ECC
						TNR M20	TNR M20
						IND-EQ	IND-EQ
						PONTEVEDDRA A	PONTEVEDDRA A

	LESZNO	GUATEMALA		MONTREAUX ECC	CANCUN	BANGKOK
	TNR M20	TNR M20	TNR ABS			
	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ			
11-12	MADRID	MADRID	BURGOS			
	S. FRANCISCO	CANCUN	THESSALONIKI	LAUPHEIM	MEYLAN ECC	MEYLAN ECC
					TNR ABS	TNR ABS
					IND- EQ	IND- EQ
	FLORIDA ECC	SAMORINI ECC			BARCELONA	BARCELONA
18-19	I TRA M15- M17					
	TNR ABS	TNR ABS	BERNA	LEGNANO	PLOVDIV	SOSNOWIEC
	IND- EQ	IND- EQ	KLAGENFURT ECC	KLAGENFURT ECC		
25-26	BARCELONA	BARCELONA A				
NOVIEM	BANGKOK	BOCHUM		TNR ABS	DAKAR	SAN JUAN DE
				IND- EQ		LOS MOROS
1-2				VALLADOLID		
8-9	TOKYO	ST. MUR	SAN SALVADOR	HELSINKI	SOFIA ECC	SOFIA ECC
	MODLING ECC	MODLING ECC	TNR M17	TNR M17	TNR ABS	TNR ABS

		MADRID	MADRID	IND- EQ	IND- EQ
				S. SEBASTIAN	S. SEBASTIAN
	TNR M20	TNR M20	TALLIN	XUZHOU	KIEV
	IND- EQ	IND- EQ	BONN ECC	HEIDENHEIM ECC	
	BARCELONA	BARCELON A		TNR ABS	
15-16				GUADALAJAR A	
	BRATISLAVA	BRATISLAV A	BRATISLAVA	GRENOBLE ECC	BUDAPEST
				MOSCU ECC	MOSCU ECC
				TNR M17	TNR M17
				IND	IND
22-23	I CRITERIUM M10- M12 ITRA M20-ABS			BARCELONA	BARCELONA
	TURIN GP	TURIN GP	CHALONS ECC	CIUDAD BOLIVAR	
	TNR M17	TNR M17	TNR ABS		
	IND	IND	IND- EQ		
29-30	BARCELONA	BARCELON A	MADRID		
	TNR M15	TNR M15	DOHA GP	DOHA GP	DORMAGEN
	MADRID	MADRID	TNR M15	TNR M15	TNR M15
DICIEM					
6-7	CABRIES ECC	CABRIES ECC	MADRID	MADRID	MADRID

		TARRASA	LYON	TNR M20	TNR M20	NEW YORK GP	NEW YORK GP
		TNR ABS	TNR ABS	IND- EQ	IND- EQ	EISLINGEN ECC	EISLINGEN ECC
		IND- EQ	IND- EQ	MADRID	MADRID		
13-14		TARRASA	TARRASA			ITRA M20-ABS	
20-21							
26-30		CONCENTRACIÓN NACIONAL					
27-28							
3-4							
		LONDRES	MODLING	CRACOVIA ECC	CRACOVIA ECC	THERAN	CIUDAD REAL
					TNR ABS	TNR M20	TNR M20
					IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ
10-11					MADRID	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
ENERO		PARIS	GDANSK	BALE	DIJON	MODLING ECC	MODLING ECC
17-18		PISA ECC	PISA ECC				
		BRATISLAVA ECC	POLNAN ECC	HEIDENHEIM	BARCELONA	PHOENIX	DOURDAN
24-25				BRATISLAVA ECC	BRATISLAVA ECC		
EN-FEB	30-1	CAMPEONATO MEDITERRANEOS JUNIOR CADETE GUADALAJARA					
FEBRERO	31-1	AIX EN	ZAGREB			PADUA	ATENAS

		PROVENCE				
		BONN	ALGER	RIGA	BURGOS	TBLISI ECC TBLISI ECC
		VARSOVIA ECC	BATU MARE ECC			
	7-8	I TRA M15 Y M17 II TRA M20				
			VANCOUVER	BUENOS AIRES		
	14-15	CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR				
	21-22				VARSOVIA	GAND
FEB-MAR	21-03	CAMPEONATO DE EUROPA JUNIOR- CADETE				
	28-1					
		II TRA M15 Y M17				
	7-8	UDINE	BELGRADO	UDINE	UDINE	ALGER UDINE
		HABANA GP	HABANA GP	TNR ABS		TNR ABS TNR ABS
	14-15			IND- EQ		IND- EQ IND- EQ
MARZO				LOGROÑO		CHICLANA CHICLANA
		TNR ABS	TNR ABS	BUDAPEST GP	BUDAPEST GP	
	21-22	IND- EQ	IND- EQ			
		MADRID	MADRID			
	28-29					SEUL GP SEUL GP
MAR-AB	29-1	CONCENTRACIÓN ANDALUZA				
ABRIL	2-11	CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR- CADETE				

	4-5					
	11-12		TRN M15	TRN M15		
			VALLADOLID	VALLADOLID		
		TNR ABS	TNR ABS	TNR ABS	TNR ABS	TNR ABS
ABRIL	18-19	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ
		MADRID	MADRID	VALLADOLID	MADRID	MADRID
		TRN M15	TRN M15		TNR ABS	TRN M15
	25-26	BARCELON BARCELONA	A		IND- EQ	BARCELONA BARCELONA
				VALENCIA		
MAYO	2-3	ST. PETERSBOU RG	TAUBERBIS	PARIS	JOHANNESB OURG	MADRID TIANJIN
		TNR M17	TNR M17	TNR M17	TNR M17	TNR M17
	9-10	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ	IND- EQ
		MADRID	MADRID	PAMPLONA	PAMPLONA	MADRID MADRID
		SHANGHAI GP	SHANGHAI GP			
	16-17	CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO				
		II CRITERIUM M10 y M12 TRA III M20, ABS INDIV. EQUIPOS				
	23-24		RIO DE JANEIRO GP	RIO DE JANEIRO GP		
	30-31				MOSCU GP	MOSCU GP

